

LA OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE LA REVISIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

“...qué pasará cuando alguna de las firmas de auditoría seleccionadas tenga que evaluar la cobrabilidad y solvencia de préstamos otorgados a empresas promotoras, que probablemente ellos mismos auditen”

**JOSEP SUADES, Miembro de GRUP20, Foro de Reflexión, Opinión y Debate de Auditoría.
Socio de Pleta Auditores.**

Estos días se comenta en la prensa la contratación que el Banco de España va a realizar para supervisar las dotaciones de los créditos del sector inmobiliario, que deben llevar a cabo las entidades financieras y que pretende adjudicar a 3 o 4 de las grandes firmas auditoras. A este respecto me gustaría realizar algunos comentarios, en primer lugar mostrar mi perplejidad con la concurrencia de agentes y órganos implicados, de una parte el Banco de España, los propios auditores estatutarios, Banco Central Europeo, asesores internacionales y ahora también otros auditores para llevar a cabo controles específicos sobre las dotaciones.

Con tan prolífica relación de actores, ¿quien asumirá la responsabilidad? ¿Seguiremos como hasta la fecha sin que nadie asuma responsabilidades? Si en el pasado han fallado los mecanismos de control, no creo que sea la solución duplicarlos o incrementarlos, más bien debería procurarse su reformulación para mejorar su eficacia, pero no incrementarlos y duplicarlos.

En segundo lugar, qué pasará cuando alguna de las firmas de auditoría seleccionadas tenga que evaluar la cobrabilidad y solvencia de préstamos otorgados a empresas promotoras, que probablemente ellos mismos auditen, teniendo en cuenta la cuota de mercado de auditoría que ostentan, ¿será esta una incompatibilidad para realizar su actuación?

En otro orden de cosas, cada vez es más frecuente la inclusión por parte de las entidades financieras, en contratos de préstamo, de cláusulas restrictivas de la competencia, en las que se limita la elección del auditor por parte de la empresa a las referidas cuatro grandes firmas auditoras. Curiosamente no he observado que apliquen dicha restricción grandes bancos internacionales.

En el contexto de la actual crisis parece que se haya instalado una corriente que piensa que todo se resuelve con el tamaño de las empresas, cuando casos recientes como el de BANKIA nos demuestran que lo único que se consigue es elevar el riesgo sistémico de las empresas o entidades.